

DOCUMENTO Notificación: JGL 13-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UT37S-MQY84-E7KWF Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 14/12/2024 14:06	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **13 de Diciembre de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRADA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN ECOSISTEMA DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA QUE PERMITA MEJORAR UNA ATENCIÓN EFICAZ Y EFICIENTE A LA CIUDADANÍA EMERITENSE, INCORPORANDO TECNOLOGÍAS DE IA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“1.- Por el Concejel Delegado de Transformación Digital, D. Julio Cesar Fuster Flores se formula propuesta para la contratación de la Implantación ecosistema digital para atención ciudadana con tecnologías IA.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Implantación ecosistema digital para atención ciudadana con ecnologías IA

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: NO

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 130.000,00 euros

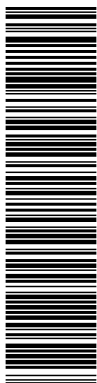
Plazo de Ejecución: 4 meses

Prorrogas del contrato: No

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
102.700,00 €	27.300,00 €	130.000,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
102.700,00 € (IVA excluido)
FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

DOCUMENTO Notificación: JGL 13-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UT37S-MQY84-E7KWF Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 14/12/2024 14:06	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		130.000,00 €	4

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 9 de agosto de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 10 de septiembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Juan Ramón Moya Vasco responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- B06441828, SILICE TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.: 120.637,00 € IVA incluido, desglosado en 99.700,00 € de base imponible y 20.937,00 € de IVA.

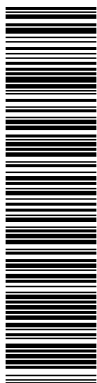
6.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato a SILICE TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L. con CIF B06441828, por importe de 120.637,00 € IVA incluido, desglosado en 99.700,00 € de base imponible y 20.937,00 € de IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

- Oferta económica: 60 pts.
- Propuesta técnica y prueba de concepto: 35 pts.
- TOTAL. 95 pts.

7.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

8.- Con fecha 4 de diciembre de 2024 la responsable de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

DOCUMENTO Notificación: JGL 13-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UT37S-MQY84-E7KWF Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 14/12/2024 14:06	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 4, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de SERVICIO PARA SOLUCIÓN INTEGRADA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN ECOSISTEMA DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA QUE PERMITA MEJORAR UNA ATENCIÓN EFICAZ Y EFICIENTE A LA CIUDADANÍA EMERITENSE, INCORPORANDO TECNOLOGÍAS DE I.A. en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a SILICE TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L. con CIF B06441828, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	78.512,40 €	16.487,60 €	95.000,00 €
2025	21.187,60 €	4.449,60 €	25.637,00 €
Total	99.700,00 €	20.937,00 €	120.637,00 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Notificar al adjudicatario el acuerdo adoptado, al responsable municipal del contrato, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente y de Transformación Digital, a la Intervención General y Tesorería.

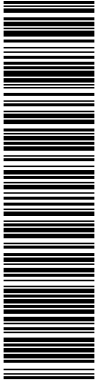
Cuarto.- Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los

DOCUMENTO .Notificación: JGL 13-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UT37S-MQY84-E7KWF Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 14/12/2024 14:06	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario, al responsable del contrato, así como su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En la Ciudad de Mérida a fecha de firma electrónica.